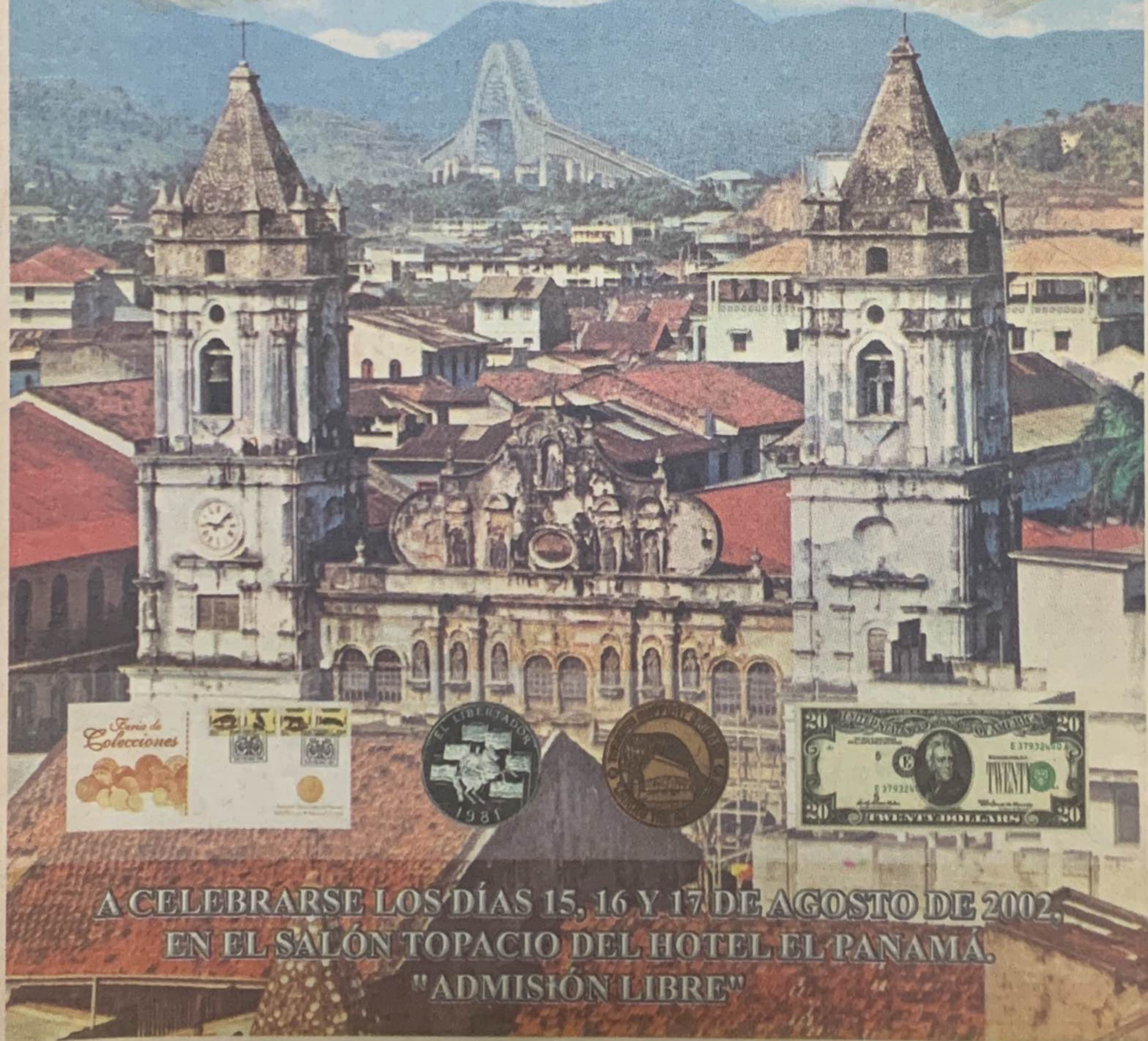


# VII FERIA DE COLECCIONES



A CELEBRARSE LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2002,  
EN EL SALÓN TOPACIO DEL HOTEL EL PANAMÁ.  
"ADMISIÓN LIBRE"

# Mensaje

Es para los miembros de la Asociación Numismática de Panamá, Institución cultural y sin fines de lucro, satisfactorio dar a la comunidad en general y sobre todo a los estudiantes de los diferentes centros educativos del país, una publicación que sirva de vocero para continuar con nuestro esfuerzo investigativo en cuanto a monedas se refiere.

Con motivo del 483 Aniversario de la fundación de la Ciudad de Panamá y el 88 Aniversario de la inauguración del Canal de Panamá, deseamos hacer algo trascendente, en la forma y fondo con creatividad en la presentación gráfica de este suplemento, para brindar a los lectores información interesante y sobre todo un documento didáctico para todos los interesados en la ciencia y arte de coleccionar monedas y otros objetos de interés.

En nombre de todos los miembros de la Asociación Numismática de Panamá y en el mío propio, deseo hacer llegar nuestro saludo fraterno al Banco Nacional de Panamá y a Bellsouth Panamá, por mantener siempre sus puertas abiertas a los programas que lleva adelante nuestra Asociación.

Los invitamos a participar en esta aventura numismática, donde podrán conocer más sobre nuestra asociación y las monedas panameñas, asistiendo a nuestras reuniones ordinarias que se celebran el segundo y cuarto miércoles de cada mes en el Hotel el Panamá, a las 7:00 P.M.

Mil gracias

*Eduardo Silvestre*  
Presidente



*Presidente de la Asociación Numismática en compañía de la reina bancaria de C.A.*



*Inauguración de la Sexta Feria de Colecciones.*

# NUMISMATICA

Por: Licenciado Norman Kwai Ben, Coleccionista de Monedas y Medallas

El diccionario de la LENGUA ESPAÑOLA, (De Numisma), f. "Ciencia que trata del conocimiento de las monedas y medallas, principalmente de las antiguas". A esta acepción consideramos que es necesario enmarcar un concepto más amplio, usando el principio de uso común, por ello, agregamos, que el estudio de las monedas y medallas, entraña, las figuras de los pro-hombres, y próceres, que aportaron en su momento por el nacimiento y desarrollo de los estados soberanos de cada uno de los países del orbe, ya sean gobernados por el sistema democrático de elecciones de sus mandatarios, y por otra parte producto de herencias por grado de consanguinidad de sus ancestros, que en efecto representa los estados soberanos gobernados por el sistema feudal de un Rey o Reina, ejemplo de ambos casos de mandatarios elegidos por el sistema democrático de votación de su pueblo, y por otra parte de las que corresponden a una sucesión de acuerdo con el grado de consanguinidad familiar.

Lo descrito arriba, se fundamenta, en el hecho histórico, de que en cada una de las monedas de metal, y el papel moneda, de curso legal y forzoso; que se utilizan como medio de cambio, podrán observar que se le rinde homenaje a los mas destacados próceres y estadistas especialmente aquellos que forjaron el inicio y desarrollo de los estados soberanos, situación que igualmente se produce, con la representación en las monedas de metal y el papel moneda de los estados soberanos gobernados por un Rey o Reina.

El material para el estudio de las monedas de metal y el papel moneda al igual que las medallas, resulta sumamente interesante, la cual da origen a su colección por personas que adquieren las monedas de metal y el papel moneda para atesorarlo, preferiblemente en el caso de las monedas de metal, en condición de uso corriente sin circular o de calidad de prueba, y en el caso del papel moneda, en condiciones de sin circular o sea que no fueron utilizados en el comercio como medio de cambio, la cual produce el deterioro y desgaste de su condición original.

Con anterioridad al año 1965, en cuanto a las acuñaciones de monedas de metal de las distintas denominaciones acuñadas por los Estados Unidos de Norteamérica, las mismas tienen un contenido de plata Ley 900 y 500 de pureza de fino, igual condición se observa en las monedas de plata acuñadas y puestas en circulación por la República de Panamá, en ambos casos, todavía se encuentran en circulación monedas fraccionarias con contenido de plata de los Estados Unidos de Norteamérica y los de la República de Panamá en nuestro medio, especialmente con mayor frecuencia en los centros comerciales ubicados en el interior de la República de Panamá, y su desaparición como medio de cambio, obedece al pensamiento de Sir Thomas Gresham que expreso en su ley monetaria lo siguiente: 'Siempre que monedas de curso legal del mismo valor nominal, pero de diferentes pesos o grados de fino, concurren en la circulación, la moneda de menor peso o más baja tiende a expulsar de dicha circulación a la moneda de peso y pureza mayor. "Este concepto es claro, preciso e indiscutible, y por ende se refuerza con la filosofía que impera en la mente de los numismáticos, que tenemos desde el momento en que tomamos la decisión, cuando nos suscribimos y compramos las monedas de plata, oro y platino para mantener al día nuestras colecciones, las cuales sirven posteriormente para exhibirlas con fines educativos.

Al dispararse los precios de los metales preciosos en forma ascendente, en los últimos años, los numismáticos, al igual que los que especulan con el precio de los metales preciosos, obtuvieron beneficios económicos incalculables, los cuales se convierte en efectivo real y sonante, si se materializa o ejecuta la venta, de lo contrario, no se puede percibir los beneficios económicos en forma efectiva, y más bien se mantiene en un limbo especulativo, sujeto a las cotizaciones de los precios de los metales preciosos correspondiente a su inversión. En el caso de las monedas de plata, oro y de platino, que hayan sido adquiridas con fines numismáticos, esta situación aún cuando no se materializa, su valor se mantiene estable y en muchos casos, se produce el aumento en su valor, al entrar en juego el principio de la oferta y demanda de las monedas de plata, oro y de platino, por su valor histórico y educativo que es precisamente el fundamento de la colección, y la cual se conoce como la NUMISMATICA, o sea el estudio de la historia de las monedas antiguas, tal como lo define el Diccionario de la Lengua Española citado con anterioridad.



# El Banco Central de Emisión de la República de Panamá

La Constitución de Panamá de 1904, en su artículo 116, reza: "La facultad de emitir moneda de curso legal de cualquier clase que sea, pertenece a la nación, y no es transferible. No habrá bancos particulares de emisión". Y el Artículo siguiente, el número 117, dice: "No habrá en la república papel moneda de curso forzoso. En consecuencia, cualquier

individuo puede rechazar todo billete u otra cédula que no le inspire confianza, ya sea de origen oficial o particular." (1)

Con el plebiscito popular llevado a cabo en Diciembre de 1940, Se adopta una nueva Carta Magna, que entra en rigor el 2 de Enero de 1941. En esta nueva

Constitución, el Artículo 156, que supuestamente reemplaza al arriba descrito, lee: "La facultad de emitir moneda fiduciaria de curso forzoso de cualquier clase pertenece al Estado y no es transferible. La facultad de emitir moneda fiduciaria de curso legal pertenece al Estado, pero podrá ser transferida a bancos oficiales o particulares de emisión, siempre que tales bancos estén bajo el control del Estado en todo lo relacionado con la emisión en la forma que determine la ley." El Artículo 157 reitera: "No podrá haber en la República papel moneda de curso forzoso." (2)

Con este cambio se abría el camino para que Panamá pudiera tener su propio papel moneda. Aunque la presidencia del Dr. Arnulfo Arias Madrid no se conoció como una época de paz y tranquilidad para el país, sí podemos decir que se caracterizó por ser una administración que da un impulso a las tradiciones en los aspectos de índole nacionalista. Según el historiador Jorge Conte-Porras " el Panameñismo causa gran entusiasmo popular, tras una serie de medidas que despierta el orgullo nacional. La breve administración de Arnulfo Arias exalta las tradiciones folklóricas nacionales " (3) Dentro de este marco, el Dr. Arias, en su discurso a la nación, el 30 de Septiembre de 1941, al cumplirse el primer aniversario de su gestión presidencial informa al país la creación del Banco Central de Emisión de la República de Panamá, que pondrá en circulación el primer papel moneda

del período republicano.

Ya habían existido esfuerzos anteriores para cumplir con este cometido. La ley 45 del 28 de Enero de 1911(4) otorgó facultades al Banco Nacional de Panamá para emitir "Billetes de Banco".

En el año de 1913 se promulga la Ley 19 de 31 de Enero (5) " por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar un contrato sobre la fundación de un banco.", que se llamaría "Banco de Panamá".

Ninguno de estos intentos llega a cristalizarse, posiblemente por encontrarse comprometidos por las exigencias del Convenio Monetario con los Estados Unidos de Norteamérica. Igualmente en 1932 queda sancionada la Ley 34 de 20 de Diciembre de ese año " por la cual se dan autorizaciones al Poder ejecutivo en el Ramo Fiscal ..." para "... emitir... hasta tres millones de balboas... en billetes de tesorería " (6) Este último se conocería por el nombre de quien fuera Contralor Don Martín Sosa. Al asumir la presidencia en 1940, el Dr. Arnulfo Arias encontró la situación fiscal de la República en una posición difícil. El país se encontraba atrasado en el pago o servicio de su deuda externa. En miras de sanear la situación decide renegociar las obligaciones y envía en Misión Oficial a Nueva York al Ministro de Hacienda y Tesoro, el Ing. Enrique Linares Ir. y al Contralor Sr. Augusto G. Arango. Estos parten y llegan a la ciudad norteaña en el mes de Marzo con la debida autorización contenida en el Decreto número 7 de 17 de Enero de 1940, (7) para la contratación de varios empréstitos para la refundición y reajuste de la deuda externa de la República. Esta obligación comprendía Bonos del 5% de 1928 por una suma de B/12,000,000 con unos intereses atrasados de B/2,945,142 y además B/3,433,500 de Bonos de 15% de 1923 (este último se había utilizado para la construcción del Ferrocarril de Chiriquil) que también se encontraba atrasado en el servicio de su deuda y cuyo monto ascendía a unos B/166,000. Además de atender todo lo relacionado con la renegociación de la deuda, los negociadores también se dedicaron a otros asuntos de Estado, como fue, compra de equipo de transmisión de radio, Equipo para caminos, automóviles, obtención de información sobre programas de índole social, como el Seguro Social norteamericano y por supuesto, la negociación de la impresión de los billetes del que

se le llamaría Banco Central de Emisión de la República de Panamá. (8)

Al regresar a Panamá los negociadores Linares y Arango se aprueba en Consejo de Gabinete, del 29 de Abril de 1941, una partida de B/35,000 " para cubrir los gastos que ocasione la impresión del papel moneda que emitirá próximamente el Estado Panameño." (9)

El plan básico para la emisión de moneda fiduciaria consideraba una cantidad, para emitir, de B/6,000,000 con un 1000/p de respaldo. Anteriormente, en 1928, durante la administración de Don Rodolfo Chiari al obtener el financiamiento que ahora se renegociaba el Señor Edmundo Molino, había presentado, en Junio de ese año, un proyecto muy similar al que ahora se tenía en consideración. (10) Habiéndose aprobado la impresión de los billetes del papel moneda que emitiría el Estado Panameño, se comienza a notar, en el tercer trimestre del año un nerviosismo en los niveles administrativos ya que los billetes no se recibían. El 7 de Septiembre, sale el Señor Contralor con destino a Nueva York con el objeto "...de tratar de apurar el despacho de ciertos materiales pedidos por el gobierno desde hace algún tiempo " (11) Y, el 24 del mismo mes, el Secretario General de la Presidencia, Cristóbal Rodríguez le escribe al Sr. Arango, "Me recomiendo a el Excelentísimo. (4) Señor Presidente que le escriba según lo hago por vía aérea, sobre dos importantes asuntos, agradeciéndole la pronta atención que usted tenga la amabilidad de prestar a los mismos. En primer lugar, la que hacían de la moneda fiduciaria; estamos hoy a 24 y carecemos del aviso del envío que usted sabe..." (12) Ese mismo día, el Ministro de Hacienda y Tesoro, Ing. Enrique Linares Ir. le envía un memorandum al Sr. Presidente que lee: "Para que guarde como recuerdo de la primera emisión de la moneda fiduciaria de curso legal, tengo el agrado de enviarle cuatro ejemplares que he recibido hoy de los que se pondrán en circulación próximamente, los cuales espero sean de su agrado." lo que es, un país donde todos y todo se conoce, ya existían rumores tan fuertes que el periódico El Panamá América en su edición del 30 de Septiembre de 1941, en primera plana, anuncia:

"SE DICE QUE PRONTO CIRCULARAN LOS BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA " Igualmente, se pregunta si dichos billetes se habían grabado en la Hamilton Bank Note Company, ya que no había aparecido licitación alguna para la impresión de los mismos. (13) Lo cierto es que esa noche el Presidente de la República, Dr. Arnulfo Arias Madrid, al dirigirse al país, en la conmemoración del primer aniversario de su gesta administrativa, anuncia la formación del Banco Central de Emisión de la República de Panamá, y la emisión de su propio papel moneda. Efectivamente, por medio del Decreto Número 6 de

Viene de la página 4

le faculta para que emita el papel moneda como moneda fiduciaria nacional de curso legal. "El Banco será dirigido por una Junta Directiva como sigue: Presidentes Enrique Linares Jr. Vicepresidente: E. de Alba Vocal: G. A. de Roux Vocal: José A. Zubieta Vocal: Dr. Juan Lombardi Secretario: M. de Jaén Jr.

Para garantizar la emisión de papel moneda, se establece en el Artículo 4°, "Por cada balboa

emitido en papel moneda que ponga en circulación el Banco, debe mantener una reserva real y efectiva de novecientos ochenta y siete y medio miligramos (987,5 mg) de oro de novecientos milésimos (0,900) de fino, o un balboa en moneda de plata nacional, o su equivalente en moneda de los Estados Unidos de Norte América, teniendo en consideración el convenio monetario entre los dos países." "Esta garantía no será negociable y será usada únicamente en la convertibilidad del papel moneda a que se refiere este Decreto. "El Artículo 8 "El Banco está obligado a convertir en balboas de plata de curso legal o en moneda fiduciaria de los Estados Unidos de Norteamérica por su valor nominal el papel moneda nacional cualquiera que le presente cualquier tenedor." (14)

Al día siguiente por medio de Decreto número 103 de lo de octubre de 1941, se ordena la puesta en circulación del papel moneda fiduciaria nacional como sigue: 720,000 billetes de un balboa B/. 720,000; 100,000 billetes de cinco balboas 500,000; 100,000 billetes de diez balboas 1,000,000; 5,000 billetes de veinte balboas 500,000. Total B/. 2,720,000 y el mismo decreto describe las características generales de los billetes a emitir. (15) El jueves dos de Octubre de 1941 comenzaron a circular los primeros billetes panameños de la época republicana.

El Sr. Presidente, acompañado de su Ministro de Hacienda y Tesoro fueron los primeros clientes, ese día, al apersonarse a las oficinas del Banco Nacional, para recibir los primeros billetes de esta emisión, le tocó al Cajero del Banco, René Orillac, entregarle el número uno, de cada serie al Dr. Arnulfo Arias. (16)

Los nuevos billetes tenían el mismo tamaño que los

dólares norteamericanos. En el billete de un balboa aparecía el busto de Vasco Núñez de Balboa, igual al de la moneda fraccionaria de plata que circulaba desde 1931, y que había sido obra del escultor, de la casa de la moneda en Filadelfia, William Clark Noble. Su color general era un verde esmeralda. En los de

cinco balboas, encontramos una reproducción de la estatua del Cacique Urraca, cuyo original se encuentra en la escuela Normal de Santiago de Veraguas los billetes son de color azul. La torre de Panamá La Vieja, en un tono rojizo, es utilizado en los billetes de diez balboas, y por último, una carreta tirada por dos yuntas de bueyes, en un fondo anaranjado adorna el billete de veinte balboas. En el centro del reverso, de todos los billetes, se encuentra el Escudo Nacional, con el lema HONOR,

JUSTICIA, LIBERTAD que había reemplazado al tradicional PRO MUNDI BENEFICIO.(17)

Como se ha mencionado, el papel moneda panameño fue puesto en circulación el Jueves dos de Octubre de 1941. Al día siguiente, el Gerente del Banco Nacional, Don Eduardo de Alba tuvo que hacer declaraciones a la ciudadanía que los billetes nuevos no eran de curso forzoso. Al mismo tiempo, indicaba que para el próximo Lunes 6 de Octubre, los mismos estarían disponibles en la ciudad de Colón. Es interesante que, el Contralor del Panamá Canal, W. H. Kromer, el 7 de Octubre emite circular número 438, mediante la cual indica que el papel moneda fiduciario Panameño puede ser aceptado en toda las dependencias de la Zona del Canal. Este memorándum lleva la aprobación y contrafirma del Gobernador Encargado Coronel J. C. Mehaffee. En esos días se llevaba a cabo en la ciudad de la Habana Cuba, la serie Mundial de Baseball Amateur. La delegación panameña estaba presidida por el Sr. Raúl Arango Presidente de la Federación Panameña de Baseball, y al mismo tiempo el Subsecretario de Estado y Luis Saavedra, Presidente del Comité Nacional Olímpico y Diputado a la Asamblea nacional de Panamá. Este último había llevado varias muestras del recién emitido papel moneda Panameño que dio origen al siguiente cable enviado el 4 de Octubre:

"PRESENTE ARIAS: FELICITAMOSLO EMISIÓN BILLETES PANAMEÑOS TRAJIDOS POR AMIGO SAYAVEDRA, QUE REALIZAN OTRO PUNTO CULMINANTE SU PROGRAMA Y CONSAGRAN PROGRESISTA ADMINISTRACION PANAMEÑISTA ALCIBIADES AROSEMENA, RAUL ARANGO" ( 18)

Pocos días después, el 9 de Octubre de 1941, el Dr. Arnulfo Arias fue derrocado, ya que abandonó el país, en viaje a Cuba, sin la debida autorización de la Asamblea Nacional, Así feneció todo intento relacionado con el papel moneda panameño y se cerró un capítulo en la historia financiera de Panamá. En círculos numismáticos el papel moneda de Panamá se conoce como " ARIAS" o "Billetes de Siete Días" y está clasificado como uno de los más escasos y raros del mundo (19).

El 30 de Diciembre de 1941, el Poder Ejecutivo emite su Decreto ley Número 19 por medio, del " cual se deroga el Decreto Número 6 de 30 de Septiembre último por el cual se crea el Banco Central de Emisión y se declina disposiciones para incinerar la emisión. (20)

La incineración de los billetes panameños se llevó a cabo en ocho sesiones diferentes entre el 13 de Junio de 1942 y el 6 de Julio, 21) en los talleres del Colegio Artes Oficios ubicados en ese entonces en Calle 13, dirigido por el Profesor Rodolfo Rivera. (22)

Aunque el artículo 4° del Decreto 6 de 10 de Septiembre de 1941 autorizaba" el papel moneda por un importante no mayor de seis millones de balboas", sólo se imprimieron cinco millones. Esto se comprobó al llevar a cabo la incineración de los billetes ya que las cajas que contenían esos billetes no autorizados aún para una circulación llegaron al país después de la caída del Dr. Arias.(23).

Los billetes del Banco Central de la Republica de Panamá llegaron, en un total de 34 cajas, cada una de las cuales contenían cuatro cartones con 24,000 billetes, con excepción de la Número 34 que incluían tres cartones de 24,000 cada una. Las cajas del uno al cuatro fueron las que se abrieron y usaron para distribuir la emisión correspondiente público. Estas contenían todos los billetes de cinco, diez y veinte balboas y 144,000 billetes e un balboa. La incineración se efectuó los días 13; 19; 26; 27 y 29 del Junio y el 1° y 6 de Julio de 1942.

Como dato curioso, el Acta Notarial del, de Julio de 1942 señala lo siguiente: "Se deja constancia expresa de que, unos instantes antes de procederse a la incineración fueron retirados y entregados al representante de la Contraloría, para ser guardados por esta, los siguientes billetes:

De veinte balboas, los numerados del 018570 al 018578 incluye, de diez balboas, los numerados del 017140 al 017149 incluye, de cinco balboa los numerados del 035770 al 035779 incluye, de un balboa los numerados del 113991 al 114000 inclusive". (24).

Sería interesante saber si la Contraloría mantiene aún estos billetes en su custodia. Otro hecho que nos ha llamado la atención poderosamente es que, en nuestras andanzas con coleccionistas y personas que conservan, como recuerdo, los billetes del 41, hemos tenido en nuestras manos cuatro billetes de un balboa, que llevan la siguiente numeración: el 589,210 de la colección del Banco Nacional de Panamá y los 589,126; 594,400 y 595,422 que reposan en manos



Billete de un balboa que contiene la firma del Dr. Arnulfo Arias



Billete de cinco balboas que contiene la firma del Dr. Arnulfo Arias

589,126; 594,400 y 595,422 que reposan en manos privadas. En el Acta Notarial del 29 de Junio de 1942 sobre la incineración de los billetes de papel moneda de Panamá, que aparece en la Memoria de Hacienda y Tesoro de 1943, paginas 545 a 548 aparece la siguiente entrada: " el tercer cartón, número

veinticinco (25) contenía la suma de veinticuatro mil balboas (B/24,000.00), en billetes de un balboa cada uno, serie 576,000 a 600,000; " (25)

A pesar de nuestros esfuerzos, no hemos podido, hasta la fecha, encontrar la protocolización de esta acta.

Para los interesados en la materia, siempre ha habido dos grandes interrogantes: 1) ¿Cuánto circuló? y 2) Cuántos billetes sobrevivieron? Intentaremos contestar estas preguntas, pero para contestar la primera hay que encontrar la respuesta a la segunda. En nuestra revisión de los archivos de billetes incinerados, de los que circularon, archivo este que se mantiene en la Biblioteca José Agustín Arango, en la Casa Museo del Banco Nacional de Panamá, encontramos respuesta a nuestra interrogante. En la penúltima incineración llevada a cabo el 1° de Julio de 1942 se menciona que se incineraron billetes de veinte balboas numeración 003,001 al 025,000, mas 2950 de numeración variada, o sea 24,950 billetes. Los archivos de la Casa Museo muestran billetes circulados, no incinerados hasta el número % 000,967 por que asumimos que de veinte balboas, circularon hasta 1000 billetes, (Aquí en esta serie aparece como faltantes los billetes de veinte cuya numeración es 002,003; 002,278 y 002,370). Los billetes de diez balboas muestran incineración del 012,001 al 100,000, mas 11,900 variados, para un total de incinerados de 99,900. La numeración de los circulados asciende a 011,986, por lo que asumimos que circularon hasta 12,000 billetes. Para los de cinco balboas el Acta muestra Incineración del 024,001 al 100,000 más 23,800 varios, mas

otros 50, para un total de 99,850 billetes, con la Casa Museo mostrando circulación hasta el número 023,811, indicando una circulación de 24,000 billetes. Los billetes de un balboa muestran

una incineración de fajos del 048,001 al 144,000 y 045,001 al 048,000 más varios por 40,750, la que concuerda con la Casa Museo que muestra hasta 43,486 faltantes. En resumen, podemos asumir con bastante certeza que circularon los siguientes billetes y cantidades: 1,000 billetes de veinte balboas B/

20,000

12,000 billetes de diez balboas 120,000; 24,000 billetes de cinco balboas 120,000; 45,000 billetes de un balboa 45,000; Total que circuló B/ .305,000.

De la misma fuente nos hemos cerciorado que sobrevivieron o que no se incineraron y que quedan, supuestamente, disponibles para coleccionistas las siguientes cantidades:

de B/ .20.00 balboas 50 billetes B/ .1,000 de B/ .10.00 balboas 100 billetes B/ .1000 de B/ .5.00 balboas 150 billetes B/ .750 de B/ .1.00 balboa 4,250 billetes B/ .4,250; Total disponible B/ .7,000.

Para mayor información e st a m o s adjuntado un listado, por numeración, de esos billetes no incinerados, Solamente hemos indicado esos billetes que forman parte de la Colección del Banco Nacional de Panamá, que ha mostrado singular interés en preservar el patrimonio histórico de este país que representan los billetes

Central de Emisión de la República de Panamá, de efimera existencia. Aplaudimos los esfuerzos del Banco Nacional ya que con mucha frecuencia exhibe-estos billetes para en- grandecer los conocimientos históricos de nuestra juventud.

REFERENCIAS (1) Goyta, Victor F.: Las Constituciones de Panamá. Litografía e Imprenta LIL, S. A. Costa Rica, 1987, página 391. (2) Ibid, pag. 444. (3) Conte-Porras Jorge: Colección Numismática Panameña.

Banco Nacional de Panamá, Biblioteca José Agustín Arango, Boletín Cultural, Volumen V, Panamá, 1982. (4) Gaceta Oficial, Número 1351,14 de Febrero de 1911. (5) Ibid, Número 1870, 19 de Febrero de 1913. (6) Ibid, Número 6476, 22 de Diciembre de 1932. (7) Ibid, Número 8197,30 de Enero de 1940. (8) Archivo Nacional de Panamá, Administración del Estado, Cajas de la Presidencia de Arnulfo Arias M. 1940-1941. (9) Ibid. (10)Ibid. (11) El Panamá América, 7 de Septiembre de 1941. (12) Archivo Nacional de Panamá, Administración del Estado, Cajas de la Presidencia de Arnulfo Arias M. 1940-1941. (13) El Panamá América, 30 de Septiembre de 1941. (14) Gaceta Oficial, Número 8625, 4 de Octubre de 1941. (15) Ibid, Número 8642, 24 de Octubre de 1941, (16) El Panamá América 3 de octubre de 1941. (17) Gaceta Oficial, Número 8642, 24 de Octubre de 1941. (18) Archivo Nacional de Panamá, Administración del Estado, cajas de la Presidencia de Arnulfo Arias M., 1940-1941. (19) Grigore, Julios Jr. Coins & Currency of Panamá.

Krause Publications, Iowa, Wisconsin, U.S.A. 1972 (20) Gaceta Oficial, Número 8699,8 de Enero de 1942, (21) Ministerio de Hacienda y Tesoro, Memoria 1943 pág. 531-551.

(22) Mundo Gráfico, Segunda Época, Número 470,20 de Julio de 1942. (23)

Ibid. (24) Ministerio de Hacienda y Tesoro, Memoria 1943, Pág. 549. (25) Ibid, página 547.



Billete de diez balboas que contiene la firma del Dr. Arnulfo Arias



Billete de veinte balboas que contiene la firma del Dr. Arnulfo Arias



# Hipoteca

La Amistad es un Valor que nace en la Familia...

Cuando pedimos el préstamo para comprar esta casa un sólo banco nos apoyó: la Caja de Ahorros. Recuerdo que nos atendieron muy bien y en ese momento nos dimos cuenta, que tenemos un gran amigo en él que nos podemos apoyar y estamos seguros que contamos con él cuando lo necesitamos.

Gracias por dejarnos formar parte de tu familia.



**caja de ahorros**

El Banco de la Familia Panameña



## AL SERVICE

**SOLDADURA EN GENERAL**

**Aldo A. Lydna Del B.**  
GERENTE

### NOS ESPECIALIZAMOS EN:

- HERRERIA
- CAMAS
- CERCAS
- MUEBLES METALICOS
- PUERTAS DECORATIVAS
- PORTONES
- VERJAS
- TECHOS
- REPARACION Y MANTENIMIENTO, etc.

**PRESUPUESTO SIN COMPROMISO**

Vista Hermosa  
Calle Franc. Filos

Telefax: 229-8845  
Celular: 684-9500



## PETER N. BERGER

Compro Monedas

Gold / Silver • Oro / Plata  
Monedas • Tokens  
Medallas de Panamá

Tels.: (507) 260-1222 \* 260-1528 \* Fax: (507) 236-0140

Este suplemento ha sido realizado exclusivamente para:

La Asociación Numismática de Panamá en la conmemoración de la VII FERIA DE COLECCIONES



Editor



# Celgraphic

Tel.: 229-8845 - Fax: 229-8847  
E-mail: celgraph@psi.net.pa

# Niko's CAFE

**ABIERTO 24 HORAS**

## GYROS




Establecimientos en: • Vía España • El Dorado • Calle 50  
• Balboa • Los Pueblos • Terminal de Albrook

## COMPRAMOS

- \* Monedas de Oro
- \* Billetes de Panamá con error.
- \* Monedas Panameñas con error.
- \* Fichas o Tokens de Panamá y la antigua Zona del Canal.
- \* Postales (1900-1960) I. L. Maduro Vibert and Dixon, Foto Flatau.
- \* Estampillas de Panamá y la Antigua Zona del Canal.
- \* Libros, Mapas y Documentos sobre Panamá y la Antigua Zona del Canal.
- \* Recuerdos del Canal de Panamá.

### HACEMOS AVALUOS

Nicolás Jorge Liakópulos Falcón  
Teléfono: 260-0022  
E-mail: [sulima@pty.com](mailto:sulima@pty.com)



♀ *Sólo para Mujeres*

## Showers & Showers...

♀ Shower (Tidy - Casa)  
♀ Despedida de Soltera  
♀ Cumpleaños

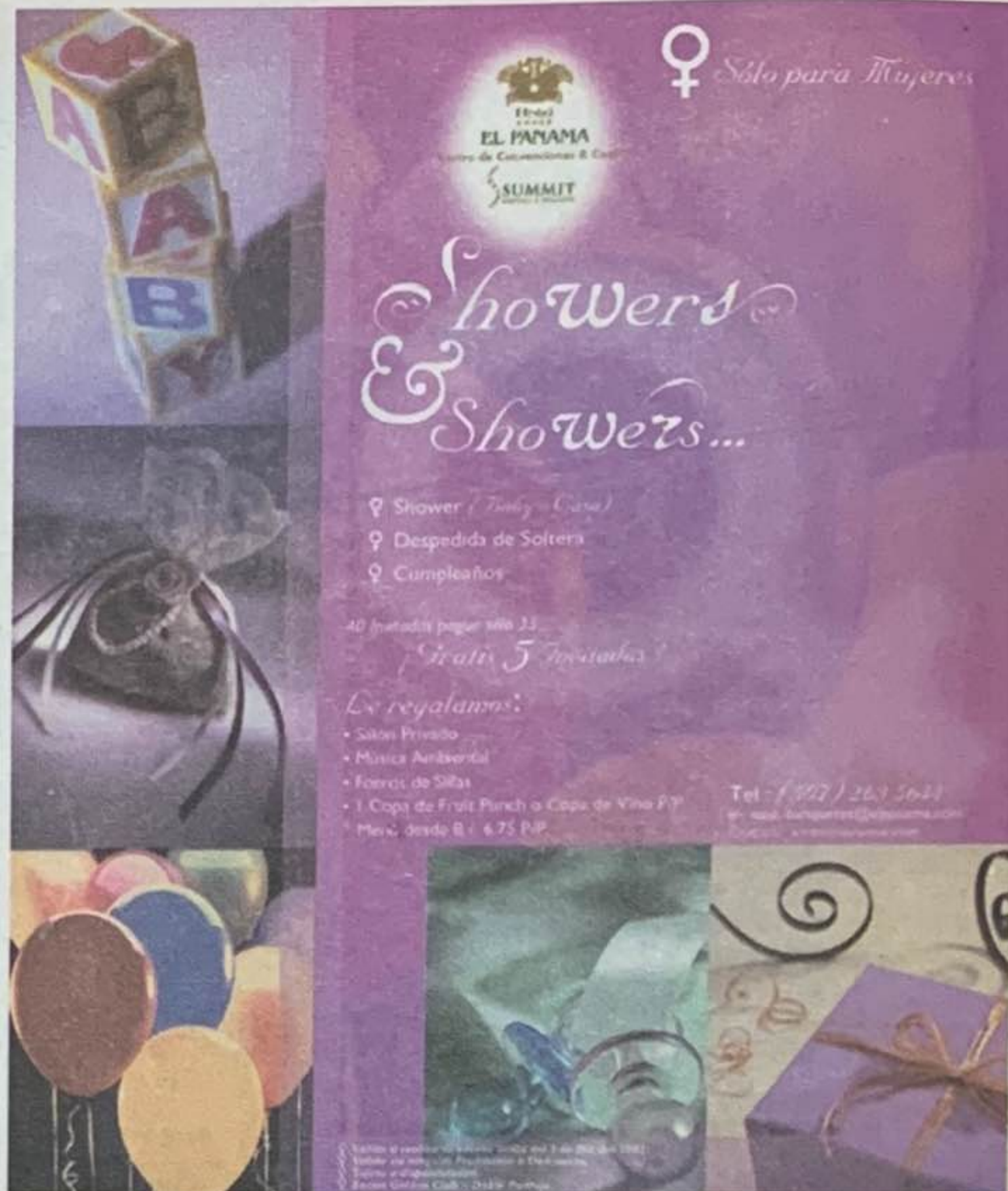
40 Invitados pagar sólo 22.  
*¡Gratis 5 Invitados!*

*Los regalamos:*

- Salón Privado
- Música Ambiental
- Fuegos de Silbatos
- 1 Copa de Fruit Punch o Copa de Vino PP

Mex. desde B. 6.75 P.P.

Tel: (992) 263 5644  
E-mail: [showers@elpanama.com](mailto:showers@elpanama.com)  
www.elpanama.com



## Calidad Kiener

